

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Dña. **BEGOÑA NASARRE OLIVA**, D. **ALFREDO SANCHO GUARDIA**; diputados por Huesca, D. **GUILLERMO MEIJÓN COUSELO**; diputado por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Según el RDL 1/2001 del 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en el artículo 130.4, cuando se realiza una obra hidráulica de interés general que afecte al equilibrio socioeconómico del término afectado, se ha de elaborar y ejecutar un proyecto de restitución territorial para compensar dicha afección. Es el caso del Embalse de Almudévar, cuyo plan de restitución asociado no aparece especificado en las partidas de los PGE 2021 destinadas a la provincia de Huesca.

**¿Tiene previsto el Gobierno, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, un Plan de Restitución para los municipios afectados por la construcción del Embalse de Almudévar, en las partidas destinadas en la Provincia de Huesca?**

En el Congreso de los Diputados a 10 de noviembre de 2020.

LA DIPUTADA  
**BEGOÑA NASARRE OLIVA**

EL DIPUTADO  
**ALFREDO SANCHO GUARDIA**

EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
SOCIALISTA

**GUILLERMO MEIJÓN COUSELO**

75/103/PRESUPUESTOS/agc/1632